

Nº. EXPEDIENTE: PAPC 2022-1-2 FRE FRESAS PARA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
1.-OBJETO:

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición FRESAS PARA REALIZACION DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS, con la aportación del instrumental y/o equipamiento necesario para la correcta utilización de los elementos que se solicitan en el presente expediente, durante el plazo de ejecución del mismo.

2.- CUADRO DE PRODUCTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS:
2.1-CUADRO DE PRODUCTOS

Nº DE ORDEN	CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	Precio unitario (SIN IVA)	Precio unitario (CON IVA)	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
<p>Fresas para realización de intervenciones quirurgicas, cuyo uso pueda ser craneal, columna o cirugía de base de cráneo. Adaptadores y fresas que permitan cortar metal en al menos dos longitudes (9 y 14 cm). Longitudes de fresas desde 5 hasta 26 cm). Envase individual esteril, un solo uso, fabricadas en acero M2. (El adjudicatario de este lote deberá ceder 5 motores completos (motor+consola+pedal) de acuerdo con lo especificado en los puntos 1.2 y 4 de este PPT)</p>								
1	67875	Fresas con distintas formas (cerilla, cerilla diamantada, bola, bolsa diamantada), para uso con adaptadores de 7 y 10 cm, diferentes longitudes y diámetros, con código de colores en envoltorio.						
2	67868	Fresa con distintas formas (cerilla, cerilla diamantada, bolsa, bolsa diamantada), diferentes longitudes y diámetros, punta distal angulada a 15 grados, con sistema de irrigación interno con objeto de minimizar la obstrucción, con vaina protectora en la barilla de la fresa para evitar que el tejido esté expuesto al eje de rotación. Posibilidad de uso en cirugías navegadas.	1800	155.0000	187,5500	279.000,00	58.590,00	337.590,00

	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
TOTAL EXPEDIENTE	279.000,00	58.590,00	337.590,00

2.2-REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS MOTORES:

- Motor eléctrico de alta velocidad, con velocidad de giro ajustable entre 10.000 y 75.000 r.p.m
- La potencia hasta los 102 vatios a 75.000 r.p.m.
- Ruido no superior a los 58 decibelios.
- Bloqueo de seguridad, indicando el estado del motor.
- Uno de los motores deberá ser para uso con navegador, estando las fresas incluidas en el Software del navegador.

2.2.1.- CESION DE LOS MOTORES

La empresa adjudicataria de este expediente para los equipos cedidos deberá hacerse cargo de:

- El mantenimiento preventivo y correctivo y técnico legal, así como el soporte informático.
- Los gastos de cualquier naturaleza que en concepto de instalaciones y formación para el manejo de los equipos, pudieran ocasionarse, serán por cuenta del proveedor adjudicatario, estableciéndose esta formación con el órgano promotor del expediente.



- En el caso de que el equipo tuviera una avería y necesitara su salida del centro o la parada del mismo es mayor de 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Hospital otro equipo de al menos las mismas características técnicas que el sustituido.
- El adjudicatario deberá entregar con el equipo al servicio destinatario y al servicio de mantenimiento, todos los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo.
- El adjudicatario deberá entregar un programa de mantenimiento preventivo en el Servicio de Mantenimiento del Hospital, antes de la firma del contrato.
- La cesión de aparatos llevará implícita la cumplimentación de un Acta de Cesión según modelo que se les facilitará a la firma del contrato, con anterioridad a la puesta en funcionamiento. Cualquier cambio o sustitución de equipo cedido precisa la autorización de la retirada del existente, y la cumplimentación de un nuevo acta para el sustituto que se vaya a instalar.
- La instalación del aparataje necesario se realizará en un plazo no superior a 15 días contados desde la firma del contrato.
- Los trabajos de instalación se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio de Mantenimiento del Hospital.
- La instalación y puesta en marcha de los aparatos serán siempre previas a la entrega del producto.
- El adjudicatario deberá disponer de un servicio telefónico de asistencia técnica en jornada continuada. Así mismo, si la avería del equipo necesita su salida del centro o la parada del mismo es mayor de 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del centro otro equipo al menos de las mismas características que el sustituido.
- Una vez resuelto el contrato, la empresa adjudicataria deberá retirar el aparataje, instrumentación y/o dispositivos instalados en un plazo no superior a quince días. Los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio Mantenimiento del Hospital.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.-Se admitirán todas aquellas proposiciones que cumplan todos los requisitos técnicos y de prestaciones que, con carácter de mínimo se han establecido en este pliego. Si en la descripción de algún artículo se utiliza marca comercial y/o referencia, deberá entenderse como orientación para localizar el artículo, sin que en ningún caso implique que sea necesario ofertar dicha marca o referencia.

2.-Deberán tener marcado CE de producto Sanitario.

3.-Deberán estar exentos de látex.

4.-Los equipos cedidos para la correcta utilización de los elementos que se solicitan en el presente expediente deberán disponer de compatibilidad electromagnética

5.-El adjudicatario se compromete, ante una mejora tecnológica, a sustituir las referencias y/o equipos necesarios, sin que dicha modificación tenga repercusión en el precio de la adjudicación.

3.- ESPECIFICACIONES SOBRE LA OFERTA

3.1- En caso de que la oferta precise algún componente adicional de cualquier tipo deberán incluirlo en los modelos de oferta económica (Anexo I.1) con sus correspondiente precio y cantidad estimada, Deberán tener en cuenta que todo lo necesario que no haya sido incorporado en la oferta económica deberá ser suministrado a precio "0". En todo caso el importe total ofertado al lote, no podrá superar el importe de licitación del lote. Así mismo todos estos componentes adicionales deberán incluirse en la oferta técnica Anexo IX (en la cual no podrán figurar datos económicos, Anexo que deberá ser introducido en sobre 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).

3.2-En el precio de los productos se deberá incluir:

- El propio producto.
- La necesaria formación solicitada en su parte proporcional.
- El transporte en su parte proporcional.

4.- ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FUNGIBLES O DE CONSUMO

1-El/los adjudicatario/s no podrán imponer ninguna exigencia en cuanto a solicitudes de pedidos mínimos por parte del hospital, diferente a la unidad mínima de despacho.



2.-En caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada.

3.-Las empresas adjudicatarias tendrán un número de teléfono o un fax específico de contacto para poder tener asegurado el suministro o resolver cualquier duda.

4.- Dado que los productos a adquirir tienen fecha de caducidad, el plazo de su vida útil deberá ser al menos 2/3 de la vigencia del producto en el momento de la entrega.

5.-ETIQUETADO: Deberán tener el etiquetado correspondiente conforme a la legislación vigente, en el que figuren como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación del producto (nombre comercial y referencia).
- Fabricante (nombre y dirección).
- Importador (nombre y dirección) si fuese el caso.
- Datos del producto.
- Marcado CE.
- Lote de fabricación.
- Fecha de esterilización.
- Fecha de caducidad.
- La indicación de “estéril” y el método de esterilización.
- La leyenda “No utilizar si el envase interior no está íntegro” o similar.

6.-Los plazos de entrega serán de 24 horas para pedidos urgentes, para el resto de los pedidos el plazo de entrega será de 72 horas o el que se especifique en el pedido emitido con la aplicación informática del Hospital Universitario de Getafe.

5.- MUESTRAS (NO)

No es preciso aportar inicialmente muestras. El proveedor deberá aportar (en el sobre 1 DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) la documentación técnica necesaria para la evaluación del producto, (catálogos, fotos, bibliografía, soportes científicos, etc.) y se deberá indicar en ellos el número de orden y de lote al que pertenecen del expediente (la no inclusión de esta documentación podrá ser motivo de exclusión).

Si el servicio lo requiere por ser considerada la documentación insuficiente, deberán entregar en tres días hábiles tras su solicitud por el centro, la documentación adicional necesaria, su ausencia implicará la no validez de la oferta, así mismo, si el servicio lo requiere, podrá solicitar al proveedor las muestras necesarias para una adecuada evaluación que deberán ser entregadas en el plazo de tres días hábiles tras su solicitud por el centro, su ausencia implicará la no validez de la oferta.

Todas las muestras deberán ir identificadas con el número de expediente al que pertenecen así como el número de lote al que correspondan. El lugar de entrega de las muestras en caso de solicitarse será el Almacén General del Hospital Universitario de Getafe

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA):

- Índice de la documentación incluida, indicando aquellos documentos que tienen total o parcialmente el carácter de confidencial.
- Documento Europeo Único de contratación (DEUC)
- Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad (Anexo VI)
- Documentación que pueda proceder según la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente.
- Solicitud de participación en el procedimiento.
- Relación de productos ofertados (cumplimentar Anexo IX)
- Certificado de marcado CE
- Certificado de exención de látex
- Certificado de compatibilidad electromagnética para los equipos cedidos.
- Fichas técnicas señalando características. Se deberá indicar las propiedades o aspectos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La ficha técnica presentada debe corresponder específicamente con el artículo ofertado (no presentar fichas genéricas en las que se incluyan características de productos no ofertados, que puedan inducir a error).
- Catálogos o fotografías.
- Toda esta documentación deberá presentarse en idioma castellano o con traducción a dicho idioma.

PPT. PAPC 2022-1-2 FRE FRESAS PARA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS



-Deberán indicar la documentación o información aportada a la licitación que tenga carácter confidencial por afectar a los secretos técnicos o comerciales. El carácter confidencial no podrá extenderse a todo el contenido de la proposición, ni a las partes esenciales de la oferta, pudiendo afectar únicamente a los documentos que tengan una difusión restringida y, en ningún caso, a documentos que sean públicamente accesibles.

La no inclusión de esta documentación podrá ser motivo de exclusión.

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO

Getafe,
EL DIRECTOR GERENTE

FECHA Y FIRMA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **096400626789064700196**